



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**SEDE BOGOTÁ**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA 002-2014**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA–SEDE BOGOTÁ**

## Contenido

<b>CAPÍTULO I</b> .....	5
1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	5
1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	5
1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN .....	5
1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	5
1.5. RESERVA DE DOCUMENTOS .....	6
1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD .....	6
1.7. CALIDADES DEL OFERENTE .....	6
1.8. RESPONSABLE DEL OFERENTE .....	6
1.9. SELECCIÓN DE PROPUESTA(S) Y ASIGNACIÓN DE CONTRATO(S) .....	7
1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD .....	7
1.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA .....	7
1.12. DECLARATORIA DESIERTA .....	8
1.13. CONTRATACIÓN DIRECTA .....	8
<b>CAPITULO II</b> .....	9
2.1 ANTECEDENTES .....	9
2.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	9
2.3. OBJETIVO .....	9
2.4. LOCALIZACIÓN .....	9
2.5. DOCUMENTOS DEL PROYECTO .....	10
<b>CAPITULO III</b> .....	11
3.1. CRONOGRAMA .....	11
3.2. APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES .....	12
3.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES .....	12
3.4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS .....	12
3.5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN .....	13
3.6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O SUBSANACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	13
3.7. PROPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	14
3.8. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN .....	14
3.9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS .....	14
3.10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO .....	15
3.11. VALIDEZ DE LAS OFERTAS .....	15
3.12. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA .....	15
3.13. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	15
3.14. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	16
3.15. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	16
<b>CAPITULO IV</b> .....	17
4.1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	17
4.2. OFERTAS PARCIALES .....	18
4.3. OFERTAS COMPLEMENTARIAS O ALTERNATIVAS .....	19
<b>CAPITULO V</b> .....	20

PLIEGO DE CONDICIONES  
 INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

5.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	20
5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	20
5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	20
5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.....	20
5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....	21
5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA.....	22
5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA) .....	22
5.1.7. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	22
5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	23
5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES) .....	24
5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO .....	25
5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL .....	26
5.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.....	26
5.2.1. RUT (Registro Único Tributario).....	26
5.2.2. RIT (Registro de Información Tributaria).....	27
5.2.3. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS .....	27
5.2.4. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE-NO ADMISIBLE) .....	28
5.2.4.1. Capital de Trabajo.....	28
5.2.4.2. Nivel de endeudamiento .....	28
5.2.4.3. Razón Corriente.....	28
5.2.4.4. Razón de Cobertura de Intereses .....	29
5.2.5. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO .....	29
5.2.6. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL .....	29
5.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.....	30
5.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA .....	30
5.3.2. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE.....	31
5.3.3. CERTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA EXPEDIDO POR EL FABRICANTE.....	31
5.3.4. COMPROMISO DE SERVICIO POST-VENTA .....	32
5.4. CATÁLOGO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OFRECIDOS .....	32
5.5. FORMATOS Y/O ANEXOS DE LA PROPUESTA.....	33
<b>CAPITULO VI</b> .....	34
6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR .....	34
6.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS .....	34
6.1.2. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS.....	37
6.1.3. DEL SERVICIO DE SOPORTE POST VENTA PARA LA GESTIÓN DE GARANTÍAS	37
6.2. OFERTA ECONÓMICA .....	38
6.3. OFERTA TÉCNICA.....	38
<b>CAPITULO VII:</b> .....	39
7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: .....	39

PLIEGO DE CONDICIONES  
 INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

<b>CAPITULO VIII</b> .....	40
8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	40
8.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.....	41
8.2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE) 41	
8.2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE) 41	
8.2.2.1. Documentos de verificación financiera (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).....	41
8.2.2.2. Análisis de Capacidad Financiera (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).....	41
8.2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE) .....	42
8.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.....	42
8.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (600 PUNTOS).....	42
8.3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (400 PUNTOS).....	42
8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	43
<b>CAPITULO IX</b> .....	44
9.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO .....	44
9.2. OBJETO DEL CONTRATO.....	44
9.3. DURACIÓN DEL CONTRATO .....	44
9.4. FORMA DE PAGO.....	44
9.5. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	44
9.6. NUMERO DE CUENTA BANCARIA .....	45
9.7. GARANTÍA ÚNICA .....	45
9.8. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	45
9.9. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.....	46
9.10. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS.....	46
9.11. CLÁUSULA DE MULTAS.....	46
9.12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	46
9.13. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS .....	46
9.14. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO .....	46
9.14.1. CONFIDENCIALIDAD.....	46
9.14.2. SUPERVISION DEL CONTRATO .....	47
9.14.3. CESIÓN DEL CONTRATO .....	47
9.14.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.....	47
<b>CAPÍTULO X ANEXOS</b> .....	48

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL A LOS OFERENTES**

**1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El objeto de la presente Invitación Pública es seleccionar la(s) oferta(s) más favorable(s) para contratar la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ”**, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

**1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La presente invitación y el contrato que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, *“Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia”*; por la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia”, por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; y por las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia. Se puede consultar la página ([http://www.gerencia.unal.edu.co/CMS/manuales2.php?id\\_manual=1](http://www.gerencia.unal.edu.co/CMS/manuales2.php?id_manual=1)).

La presente Invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

**1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Para la presente Invitación, la Universidad Nacional de Colombia contratará los trabajos mediante la suscripción de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

**1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ, cuenta con un presupuesto oficial de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$920.068.824.00)**, incluido el valor correspondiente al 4 X 1000, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el (la) Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá y que se relacionan a continuación:

CDP No	EMPRESA	FECHA	Valor del CDP
5564	2018	14/10/2014	\$ 15.060.000
5469	2018	07/10/2014	\$ 25.100.000
5857	2018	30/10/2014	\$ 9.869.320
4743	2018	05/09/2014	\$631.516.000
5858	2018	31/10/2014	\$238.523.504
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PResPUESTAL</b>			<b>\$920.068.824</b>

El presupuesto se distribuye en cinco (5) grupos de equipos de cómputo, así:

1. Equipos para el edificio 401 \$570.169.977
2. Equipos para el edificio de Ciencia y Tecnología \$262.085.049

**Bogotá D.C., Octubre de 2014**

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

3. Equipos para Dependencias administrativas \$42.142.610
4. Equipos portátiles \$30.471.662
5. Monitores de 23 pulgadas \$11.533.912

**T O T A L \$916.403.211 sin el 4 X 1000.**

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación incluye todos los costos directos e indirectos que se puedan generar en la venta de los bienes, incluidos los impuestos, tasas y demás contribuciones. Por lo anterior el oferente deberá considerar los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Excepto la contribución especial del 4 x 1000.

#### **1.5. RESERVA DE DOCUMENTOS**

Los OFERENTES interesados en participar en la presente invitación pública, se comprometen bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les den a conocer. Dicho compromiso se entiende concertado por el simple hecho de acceder al pliego de condiciones.

#### **1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD**

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

#### **1.7. CALIDADES DEL OFERENTE**

En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcios o Uniones Temporales, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley artículo 6 del Acuerdo 02 de 2008 del Consejo Superior Universitario, sobre regímenes aplicables en materia de acuerdo de voluntades, además de las disposiciones pertinentes del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución No. 1952 de 2008 y por remisión, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, de manera que permita la ejecución del contrato requerido.

Se incluyen en el presente inciso los socios, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de las firmas participantes.

Los **OFERENTES** indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

En caso de Uniones Temporales, uno de sus miembros deberá contar con un porcentaje de participación mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50,1%). Así mismo deberán indicar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD**.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que su duración supere cinco (5) años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

#### **1.8. RESPONSABLE DEL OFERENTE**

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

Los OFERENTES al elaborar su oferta, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los oferentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto del pliego de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente pliego, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

#### **1.9. SELECCIÓN DE PROPUESTA(S) Y ASIGNACIÓN DE CONTRATO(S)**

La selección de propuestas y asignación de contrato(s) se hará de manera parcial, por grupos. Por lo tanto, se aceptan propuestas parciales por grupos, pero por la totalidad de las cantidades mínimas solicitadas por grupos con sus respectivos ítems.

#### **1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD**

El plazo de ejecución estimado por LA UNIVERSIDAD para la ejecución del contrato es de treinta (30) días contados a partir del perfeccionamiento, aprobación de pólizas y legalización del contrato.

Se deja en claro que el plazo estimado por LA UNIVERSIDAD, corresponde al desarrollo de una programación óptima en recursos, coherente con los procesos constructivos, administrativos, logísticos, etc.

#### **1.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

**EI PROPONENTE** dentro de su propuesta deberá aceptar la ejecución de las siguientes obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato:

- 1) Entregar los equipos de cómputo de excelente calidad y con el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, garantías y esquemas de soporte incluidas en la oferta.
- 2) Efectuar la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución requerido por la Universidad.
- 3) Suministrar la Garantía de los equipos de cómputo por un término mínimo de 36 meses para todas sus partes.
- 4) Suministrar la Garantía de los monitores por un término mínimo de 12 meses para todas sus partes.
- 5) Garantizar actuaciones responsables en materia administrativa y financiera cuando (eventualmente) se presenten reclamaciones laborales.

**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

- 6) Garantizar las condiciones y gastos asociados a la suscripción del contrato y pago de las garantías.
- 7) Realizar la dirección y control técnico de la ejecución del contrato.
- 8) Cumplir con el plan de calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
- 9) Realizar y controlar los demás asuntos técnicos, administrativos y de procedimiento que condicionan el contrato, teniendo en cuenta la disponibilidad efectiva y la ejecución de los recursos presupuestales de LA UNIVERSIDAD.
- 10) El CONTRATISTA trabajará en equipo con el interventor y/o supervisor, respondiendo por la calidad y el plazo del contrato.
- 11) Las demás obligaciones descritas en el presente pliego de condiciones.

**1.12. DECLARATORIA DESIERTA**

La FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ podrá declarar desierta la presente invitación pública cuando:

- a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista;
- b) No se presente ninguna oferta;
- c) Las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

**1.13. CONTRATACIÓN DIRECTA**

La FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ podrá contratar directamente cuando en este proceso precontractual se presentare una sola propuesta, siempre y cuando sea de conveniencia Institucional y se ajuste al pliego de condiciones, o cuando sea declarado desierto, en concordancia con lo establecido en el artículo 43 parágrafo 1 y 2 de la Resolución No 1952 de 2008 expedida por la Rectoría.

## CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

### 2.1 ANTECEDENTES

En el marco de la misión de la Universidad Nacional de Colombia, entre los aspectos relacionados con la docencia, la investigación y el soporte administrativo se encuentra el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas.

Para garantizar dicho desarrollo, se requiere la adquisición de nuevos equipos de cómputo que permitan mejorar las condiciones de trabajo académico y administrativo en la Facultad. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Facultad se encuentra en proceso de modernización y mejora de sus instalaciones (edificio Insignia (401), edificio CADE, Aulas de Ingeniería, etc) se requiere dotar dichas instalaciones de equipos con características lo suficientemente robustas que soporten las labores de la mejor manera posible.

### 2.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Se requiere la compra de equipos de cómputo para la Facultad de Ingeniería debido a que se necesita:

- Dotar las salas de cómputo del edificio 401 de la Facultad de Ingeniería, en proceso de remodelación (165 computadores). Estos espacios requieren ser dotados para brindar servicios a la Comunidad Académica de la Facultad.
- Renovar los computadores existentes en las salas de cómputo del Edificio de Ciencia y Tecnología pues se encuentran dañados o en estado de obsolescencia tecnológica de acuerdo a su concepto técnico, y por lo tanto, se presentan fallas en los servicios brindados (videoconferencia, clases). Por lo menos 86 computadores.
- Renovar los computadores de las diferentes áreas administrativas de la Facultad pues los equipos con que se cuenta actualmente son obsoletos de acuerdo a su concepto técnico. Por lo menos se necesita efectuar la renovación de 30 computadores (entre portátiles y de escritorio).
- Adquirir 20 monitores para las nuevas salas de estudio que estarán a disponibilidad de la comunidad Universitaria una vez finalizada la restauración del edificio 401.

La adquisición de estos elementos se requiere con el fin de garantizar la adecuada y oportuna ejecución de labores de docencia, investigación y el soporte administrativo.

Dentro del proyecto genérico "Administración y mantenimiento de la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones de la facultad de ingeniería" para la vigencia 2014 existen recursos requeridos para realizar la contratación.

Adicionalmente, por parte de diferentes dependencias de la Facultad (Departamento de ingeniería mecánica y mecatrónica, Departamento de ingeniería civil y agrícola y Vicedecanatura Académica) se cuenta con recursos para efectuar la compra de equipos durante la presente vigencia.

### 2.3. OBJETIVO

Dotar a la Facultad de Ingeniería de equipos de cómputo para apoyar el desarrollo de labores relacionados con la docencia, la investigación y el soporte administrativo de la Facultad.

### 2.4. LOCALIZACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

Los equipos de cómputo serán entregados en los lugares que aparezcan descritos en las fichas técnicas y/o donde la Universidad lo decida.

## **2.5. DOCUMENTOS DEL PROYECTO**

En el Anexo 6: Especificaciones técnicas de los equipos, se presenta el detalle técnico de los componentes de los equipos de cómputo requeridos por la Universidad. En dicho documento se relaciona la especificación técnica y cantidad de equipos mínima que se debe suministrar.

PLIEGO DE CONDICIONES  
 INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

**CAPITULO III  
 ETAPAS DEL PROCESO**

**3.1. CRONOGRAMA**

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas exactos que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	INICIAL / FINAL	
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	31 de Octubre de 2014	Página web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia <a href="http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/">http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/</a>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 31 de Octubre de 2014, Hasta el 5 de noviembre de 2014, hasta las 12:00 Horas	Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, o al correo <a href="mailto:uniadm_fibog@unal.edu.co">uniadm_fibog@unal.edu.co</a> , con copia a <a href="mailto:mfacostap@unal.edu.co">mfacostap@unal.edu.co</a> , <a href="mailto:amontanaba@unal.edu.co">amontanaba@unal.edu.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	7 de noviembre de 2014	Página web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia <a href="http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/">http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/</a>
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	14 de Noviembre de 2014, hasta las 12:00 Horas	Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE
SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	20 de noviembre de 2014	Página web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia <a href="http://www.ingenieira.unal.edu.co/contratacion/">http://www.ingenieira.unal.edu.co/contratacion/</a>
RESPUESTAS DE LOS OFERENTES	Desde el 20 de Noviembre de 2014, Hasta el 24 de Noviembre de 2014, hasta las 16:00 Horas	Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, o al correo <a href="mailto:uniadm_fibog@unal.edu.co">uniadm_fibog@unal.edu.co</a> , con copia a <a href="mailto:mfacostap@unal.edu.co">mfacostap@unal.edu.co</a> , <a href="mailto:amontanaba@unal.edu.co">amontanaba@unal.edu.co</a>
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	27 de Noviembre de 2014	Página web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia <a href="http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/">http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/</a>
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Desde el 27 de Noviembre de 2014, Hasta el 1 de diciembre de 2014, hasta las 12:00 Horas	Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, o al correo <a href="mailto:uniadm_fibog@unal.edu.co">uniadm_fibog@unal.edu.co</a> , con copia a <a href="mailto:mfacostap@unal.edu.co">mfacostap@unal.edu.co</a> , <a href="mailto:amontanaba@unal.edu.co">amontanaba@unal.edu.co</a>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	3 de Diciembre de 2014	Página web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia <a href="http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/">http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/</a>

**Notas:**

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA–SEDE BOGOTÁ**

- a) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, LA UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los interesados a participar o a los oferentes a través de la página Web <http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/>, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.
- b) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página Web <http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/>
- c) Las horas señaladas en el anterior cronograma, es especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj de la página Web: <http://horalegal.sic.gov.co>
- d) No se tendrán como presentados los oficios, ofertas, anexos y demás documentos que sean radicados por los oferentes fuera de los términos y lugares indicados en cada uno de los numerales del presente pliegos de condiciones.

### **3.2. APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones será publicado en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia <http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/>, bajo el título **“INVITACIÓN PÚBLICA 002-2014-FACULTAD DE INGENIERÍA-PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA–SEDE BOGOTÁ”**.

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta o interpretación que los OFERENTES realicen del Pliego de Condiciones o de la documentación complementaria.

### **3.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los OFERENTES podrán presentar las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones, que consideren convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma y por escrito en la Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, o remitirlas a los correos electrónicos [uniadm\\_fibog@unal.edu.co](mailto:uniadm_fibog@unal.edu.co), con copia a [mfacostap@unal.edu.co](mailto:mfacostap@unal.edu.co), [amontanaba@unal.edu.co](mailto:amontanaba@unal.edu.co).

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

### **3.4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS**

La UNIVERSIDAD, publicará la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, por los interesados en participar en la invitación pública, el día establecido en el Cronograma en la página Web <http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/>.

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al CRONOGRAMA.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD con relación a los Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web <http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/> bajo el Título: **“INVITACIÓN PÚBLICA 002-2014-FACULTAD DE INGENIERÍA-PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA–SEDE BOGOTÁ”**.

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las OFERTAS. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de los presentes Pliegos de Condiciones. Las copias de las diferentes adendas serán publicadas en la página Web de la Facultad de Ingeniería de la UNIVERSIDAD.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego de condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

### **3.5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**

Las OFERTAS deben ser presentadas por escrito en medio impreso y en idioma castellano; en la Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA. Se tendrá como hora de presentación de la oferta la que indique la página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>, la cual estará a la vista de los asistentes en un computador asignado por la Universidad.

Sólo se evaluarán las propuestas que hayan sido radicadas en la Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, hasta la fecha y hora indicadas en el CRONOGRAMA. El OFERENTE que envíe su propuesta por correo, será responsable de que la misma sea radicada en el sitio, fecha y hora establecidos.

En la fecha y hora establecidas para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas, el nombre del OFERENTE, el número de folios de que consta, haciendo la aclaración si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco y el valor de la oferta.

En el evento que la OFERTA se encuentre sin foliar, la UNIVERSIDAD consignará esta circunstancia en la respectiva acta. En el proceso de evaluación si se identifican folios superpuestos o sin numeración, se procederá a verificar su foliación y se dejará constancia de ello en la evaluación respectiva.

Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD que allí intervengan y por los OFERENTES presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Notas:

- No se aceptará ninguna oferta enviada por medio electrónico.
- No se aceptará ofertas radicadas en un sitio diferentes al establecido en el presente pliego.

### **3.6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O SUBSANACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La UNIVERSIDAD a través de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá, podrá solicitar, una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta técnica y económica, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública.

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del OFERENTE deberán constar por escrito.

El OFERENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

El documento de solicitud de aclaraciones a las ofertas será publicado en la página Web de la Universidad, <http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion> en la fecha indicada en el cronograma.

### **3.7. PROPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la UNIVERSIDAD a los oferentes se recibirán en el lugar y hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Estas se recibirán en la Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, o remitirlas a los correos electrónicos [uniadm\\_fibog@unal.edu.co](mailto:uniadm_fibog@unal.edu.co), con copia a [mfacostap@unal.edu.co](mailto:mfacostap@unal.edu.co), [amontanaba@unal.edu.co](mailto:amontanaba@unal.edu.co).

Se rechazarán las ofertas cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar o aclarar información, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado; o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.

### **3.8. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

Los resultados de la evaluación preliminar de las propuestas serán publicados en la página Web de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la UNIVERSIDAD <http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/>, a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

### **3.9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS**

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma. Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso en la Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, o las enviadas al correo [uniadm\\_fibog@unal.edu.co](mailto:uniadm_fibog@unal.edu.co), con copia a [mfacostap@unal.edu.co](mailto:mfacostap@unal.edu.co), [amontanaba@unal.edu.co](mailto:amontanaba@unal.edu.co), dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En este mismo período establecido en el cronograma, los OFERENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

### **3.10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

Las respuestas a las observaciones presentadas y los resultados de la evaluación definitiva, serán publicadas en la página Web de la Facultad de Ingeniería de la UNIVERSIDAD: <http://www.ingenieria.unal.edu.co/contratacion/>, en la fecha indicada en el cronograma.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

### **3.11. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

### **3.12. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA**

Se presume que las propuestas presentadas no contienen ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, por lo que la UNIVERSIDAD se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de recepción de las mismas, a sus servidores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección, y al público en general cuando así lo soliciten.

Si EL OFERENTE presenta propuesta con información confidencial ésta debe presentarse en cuaderno separado, debidamente foliado, con la justificación legal y técnica que ampara los documentos con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

El OFERENTE podrá solicitar el retiro de su oferta mediante oficio escrito dirigido a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, hasta la fecha y hora previstas para el lazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada.

Una vez se realice la apertura de las ofertas no habrá devolución de ofertas.

Una vez finalizado el proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia procederá a archivar los originales de cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declara desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

### **3.13. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el OFERENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su asignación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

**3.14. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sede de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

**3.15. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No habrá devolución de OFERTAS. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar el original de todas y cada una de las ofertas. Solo en caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES el original de sus ofertas, si así lo solicita por escrito el participante, solicitud escrita dirigida a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería.

**CAPITULO IV**  
**CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**4.1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

El OFERENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La oferta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

La oferta se presentará por escrito de manera directa a la UNIVERSIDAD por el oferente o por un representante del mismo. Deberá entregarse en original y dos (2) copias, debidamente foliadas de forma ascendente, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en el CRONOGRAMA, en sobres separados y sellados, debidamente rotulados en su parte exterior. El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del OFERENTE:

<p style="text-align: center;"><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b> <b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA 002-2014-PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ”</b></p> <p>Propuesta presentada por:</p> <hr/> <p>Nombre o razón social:</p> <hr/> <p>Dirección:</p> <hr/> <p>No. Teléfono:</p> <hr/> <p>No. de fax:</p> <hr/> <p>Correo electrónico:</p> <hr/> <p>Si es UT o Consorcio agregar las empresas o razones sociales que la conforman:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>ORIGINAL / PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA</p>

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original. La oferta original y sus copias deben contener los documentos legales exigidos como mínimos, la oferta técnica y la oferta económica, con todos sus anexos.

La propuesta remitida por correo tradicional, que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las indicadas en el pliego para su recepción, no se tendrá en cuenta.

No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

Si se presentan ofertas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros.

El OFERENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, **sin centavos**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante el plazo del contrato.

Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

Los OFERENTES deberán tener en cuenta que la propuesta básica deberá ceñirse a las condiciones y especificaciones contenidas en los documentos de la Invitación.

Toda comunicación enviada por los OFERENTES y relacionada con esta invitación pública, deberá ser dirigida a Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, o al correo [uniadm\\_fibog@unal.edu.co](mailto:uniadm_fibog@unal.edu.co), con copia a [mfacostap@unal.edu.co](mailto:mfacostap@unal.edu.co), [amontanaba@unal.edu.co](mailto:amontanaba@unal.edu.co).

#### **4.2. OFERTAS PARCIALES**

En el presente proceso SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales por grupo de equipos de cómputo a suministrar, así distribuidos:

1. Equipos para el edificio 401
2. Equipos para el edificio de Ciencia y Tecnología
3. Equipos para Dependencias administrativas
4. Equipos portátiles
5. Monitores de 23 pulgadas

En el formato de la Oferta Económica (Anexo No. 7), se relacionan las posibilidades de oferta parcial, ya sea participando en uno o más grupos.

Se debe tener presente que cada grupo cuenta con un límite en el presupuesto, tal como se encuentra relacionado en el numeral 1.4, razón por la cual la oferta no debe sobrepasar del tope presupuestal enunciado por cada grupo, so pena de ser RECHAZADA la oferta.

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

**4.3. OFERTAS COMPLEMENTARIAS O ALTERNATIVAS**

En el presente proceso **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas complementarias o alternativas, para ninguno de los tipos de equipos de cómputo a suministrar.

## CAPITULO V DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 5.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

#### 5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley.

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 descrito en el presente pliego de condiciones.

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.

En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

**Nota: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.**

#### 5.1.2. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El representante Legal de la firma participante deberá certificar bajo la gravedad del juramento, en un documento independiente al exigido en el numeral 5.1.1., que ninguno de los socios, integrantes, miembros de juntas directivas o revisores fiscales, de la firma que representa se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley.

**Nota: La no presentación de este documento será subsanable dentro del término que así determine la Universidad antes de la evaluación.**

#### 5.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería.

El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

Consortios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería.

**Nota: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.**

#### **5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica y/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades.
- b) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.
- c) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- d) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera).
- e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- 1) Escrituras públicas de la sociedad
- 2) Actas de Asambleas de Accionistas
- 3) Estatutos de la sociedad

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.

**Nota: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:**

- i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.**
- ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.**
- iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo.**
- iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.**

**El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral**

#### 5.1.5. HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2a.

Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA que se encuentra en el Anexo 2b.

Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2a y/o 2b, bien se trate de personas naturales o jurídicas.

La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes.

**Nota: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada.**

#### 5.1.6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA)

Si el representante legal del OFERENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos.

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.

La carta de autorización para presentar oferta o suscribir contrato deberá ser diligenciada en el Anexo No. 3 descrito en el presente pliego de condiciones.

**Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.**

#### 5.1.7. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

Si el OFERENTE presenta su OFERTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación (Anexo No. 4), para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Nombre o razón social, NIT, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- b) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada una de sus miembros deberá señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, o la extensión de la responsabilidad en la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.
- d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.
- e) Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.
- f) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- g) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA.
- h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
- i) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Universidad.
- j) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.

El documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal deberá ser diligenciado en el Anexo No. 4 descrito en el presente pliego de condiciones.

**Nota: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes o la falta de designación de representante, o en el caso de las Uniones Temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.**

#### **5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERÍA – NIT 899.999.063-3**
- b) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- c) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- d) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- e) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad

**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento;

**Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.**

**5.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)**

Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 descrito en el presente pliego de condiciones.

Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

**Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.**

#### **5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Segmento:43

Familia: 21

Clase: 15,16,17,18,19,20,21 y 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Accesorios de pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación.
- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- d) Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

**Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:**

- i. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.**
- ii. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.**
- iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.**
- iv. Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.**
- v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.**

**El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.**

#### **5.1.11. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**

El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.

**Nota: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.**

#### **5.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en el Pliego de Condiciones.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

##### **5.2.1. RUT (Registro Único Tributario)**

El OFERENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica principal o secundaria, corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

**Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

### 5.2.2. RIT (Registro de Información Tributaria)

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Registro de Información Tributaria (RIT), expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda, con la información personal y tributaria actualizada.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

**Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de del envío de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

### 5.2.3. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los OFERENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

- Balance General clasificado (corriente – no corriente)
- Estado de Resultados
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación del Contador Público y
- Dictamen del revisor Fiscal en los casos en que se requiera con corte a 31 de diciembre de 2013.

**Nota: La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.**

Los Estados Financieros y sus Notas deben ser elaborados, clasificados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, “Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los Principios o Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia”, para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación” para los casos de entidades de naturaleza pública.

El Balance General y Estado de Resultados deben ser firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990. La omisión de este requisito no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la Ecuación Contable, se podrá subsanar. En el caso en que al subsanar la información se presenten diferencias de contenido en los Estados Financieros generará el rechazo de la oferta.

La Universidad podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera y una vez analizada y revisada la respectiva información por parte de la Universidad, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto.

**Nota: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido, en el caso en que el proponente no subsane o responda a la solicitud, generará el rechazo de la oferta**

#### 5.2.4. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE-NO ADMISIBLE)

La Universidad revisará la información suministrada por los oferentes y se calcularán con base en el balance general con corte a **31 de Diciembre de 2013**, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Nivel de endeudamiento
- Razón Corriente / Liquidez
- Razón de Cobertura de Intereses

De igual forma la UNIVERSIDAD realizará la verificación de los indicadores financieros de los oferentes, de acuerdo a la información del RUP.

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

##### 5.2.4.1. Capital de Trabajo

El Capital de Trabajo, entendido como el resultado del Activo corriente menos el Pasivo Corriente, será mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial.

$$CT=AC-PC \geq a \text{ 30\% Presupuesto Oficial}$$

Donde: **CT**: Capital de trabajo

**AC**: Activo Corriente  
**PC**: Pasivo Corriente

##### 5.2.4.2. Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento, entendido como el Pasivo Total dividido por el Activo Total será menor o igual al 60%.

$$E=PT/AT \leq 60 \%$$

Dónde: **E**: Nivel de Endeudamiento  
**PT**: Pasivo Total  
**AT**: Activo total

##### 5.2.4.3. Razón Corriente

La Razón Corriente, entendida como la relación de Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente, será mayor o igual a 1.0.

$$RC= AC/PC \geq 1.0$$

Dónde: **RC**: Razón Corriente  
**AC**: Activo Corriente  
**PC**: Pasivo Corriente

#### 5.2.4.4. Razón de Cobertura de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses, entendida como las utilidades antes de intereses e impuestos para un periodo, contra el importe de los cargos de intereses de este periodo será mayor o igual al 1.0.

$$CI=UO/Gi \leq 1.0$$

Dónde:            **CI:** Cobertura de Intereses  
                      **UO:** Utilidad Operacional  
                      **Gi:** Gastos de Intereses

**Los oferentes cuyo gastos de intereses sea cero (0), no podrán calcular el indicador de Razón de Cobertura de Intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la Utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de cobertura de intereses.**

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumaran y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

**Nota: Los oferentes deben cumplir con los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisibles y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.**

#### 5.2.5. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

**Nota: Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del(os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.**

#### 5.2.6. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

**Nota: Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del(os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo (s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.**

### 5.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

#### 5.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de tres (3) contratos ejecutados, que contengan como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- b) Objeto del contrato: Debe estar relacionado con el suministro de equipos de cómputo, cuya tipología de equipos de cómputo sean similares a las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones y que se encuentran descritas en el numeral 6.1.
- c) Valor total del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA)
- d) Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- e) Fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato.
- f) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- g) En caso que el proponente haya participado en el contrato como integrante de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h) Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)

**Nota: Si el valor del contrato certificado se presenta en moneda extranjera, la UNIVERSIDAD calculará su valor en pesos, liquidándolo a la TRM de la fecha de terminación.**

El proponente individual, deberá acreditar contratos cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal (para cada grupo de equipos ofertados) de la presente invitación.

Para el caso de oferentes que se presenten en forma de consorcio o unión temporal, deberán presentar de manera acumulada certificaciones de tres (3) contratos celebrados que contengan toda la información solicitada. Y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar mínimo una (1) certificación de contrato suscrito.

Para las Uniones Temporales y Consorcios, la sumatoria de los contratos certificados por los integrantes del proponente plural deberá ser igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal (para cada grupo de equipos ofertados) de la presente invitación.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación de cada integrante dentro del consorcio o unión temporal, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior al 100% del valor de la disponibilidad presupuestal (para cada grupo de equipos ofertados) de la presente invitación.

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

En el caso de acreditar experiencia, habiendo sido integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada uno de los contratos certificados y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal.

En una misma certificación aportada, se pueden certificar uno, dos o más contratos, siempre y cuando cumplan con la información mínima requerida por la Universidad.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La UNIVERSIDAD no tendrá en cuenta ni estudiará documentos tales como copias de contratos, actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio OFERENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la UNIVERSIDAD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

La Universidad podrá verificar la veracidad y exactitud de la información consignada en la oferta. Para efectos de la evaluación, los plazos serán contabilizados en meses laborales de treinta (30) días con aproximación a la primera cifra decimal.

La Universidad verificará y corregirá los errores aritméticos que se presenten en los anexos. El valor corregido será el que se utilice para la verificación de la experiencia. Para efectos de la evaluación, los valores de los contratos serán aproximados por exceso o por defecto a la unidad.

**Nota: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido, para lo cual, la Universidad podrá requerir al oferente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva. Si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.**

### **5.3.2. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE**

El OFERENTE deberá presentar certificación donde conste que la firma es distribuidor autorizado de la(s) marca(s) ofertada(s), expedido por el fabricante, con una antelación no superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

En caso de consorcio o unión temporal, al menos el líder deberá cumplir con este requisito.

**Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.**

### **5.3.3. CERTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA EXPEDIDO POR EL FABRICANTE**

El OFERENTE deberá presentar certificación donde conste que el fabricante avala los términos y condiciones de la oferta presentada a la Universidad, incluyendo la especificación técnica de los equipos, los términos de garantía y de soporte post venta.

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

La Garantía otorgada a los equipos que serán adquiridos, obligatoriamente debe ser certificada por su fabricante en tiempo y alcance de la cobertura.

Para todos los efectos derivados de la presente invitación se entenderá como TIEMPO DE GARANTÍA el término dentro del cual el OFERENTE recibirá solicitudes de reposición hechas por parte de la UNIVERSIDAD en caso que los equipos o alguna de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado.

**ESTE TIEMPO NO SERÁ INFERIOR A TREINTA Y SEIS (36) MESES PARA EL CASO DE LOS COMPUTADORES (Grupos 1, 2, 3 y 4) y DE DOCE (12) MESES PARA LOS MONITORES (Grupo 5).**

**Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.**

#### **5.3.4. COMPROMISO DE SERVICIO POST-VENTA**

El OFERENTE debe adjuntar a su propuesta, una carta suscrita por el Representante Legal en la que se compromete, en el caso de suscribir el contrato a:

1. Reemplazar a su costa a más tardar dentro de los (5) cinco días hábiles, contados desde el momento en que la Universidad, le informe al proveedor, sin que implique modificación al plazo del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio de la UNIVERSIDAD se encuentren defectuosos.

Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio de la UNIVERSIDAD a través de la INTERVENTORÍA del proyecto, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en este pliego de condiciones o en la OFERTA.

2. Brindar la garantía y soporte técnico en sitio conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones o en la OFERTA y durante el tiempo de garantía establecido.
3. Realizar los mantenimientos correctivos que se generen durante el periodo de garantía, los cuales serán atendidos en un tiempo menor a treinta y seis (36) horas, como máximo en estado normal o doce (12) horas en estado de Urgencia.

**Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.**

#### **5.4. CATÁLOGO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OFRECIDOS**

El OFERENTE deberá presentar un catálogo que contenga las fichas técnicas de los equipos de cómputo ofrecidos, organizados por Grupo, donde conste claramente los números de parte correspondientes, la especificación técnica de los elementos ofrecidos y la descripción de los elementos cuando haya lugar.

Dicho documento deberá contener la descripción detallada de cada una de las partes que conforman los equipos ofrecidos a la Universidad.

**Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.**

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

**5.5. FORMATOS Y/O ANEXOS DE LA PROPUESTA**

Los formatos y/o anexos suministrados en el presente pliego, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados y firmados.

Si el OFERENTE considera que es conveniente para completar su OFERTA anexar otra información adicional a la solicitada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en los anexos establecidos, podrá hacerlo referenciando el anexo que complementa.

**CAPITULO VI  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y OFERTA ECONÓMICA**

**6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

El interés de la Universidad Nacional de Colombia es actualizar y dotar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá de equipos de cómputo para el mejoramiento de los procesos y procedimientos académicos y administrativos de la Facultad.

**6.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS**

A continuación se relaciona la especificación técnica de los equipos que requieren ser adquiridos. Se detallan para cada uno de los elementos que conforman los equipos, los requerimientos técnicos (de obligatorio cumplimiento) y cantidad de equipos mínima requerida por la Universidad:

**GRUPO 1: EQUIPOS TODO EN USO – EDIFICIO 401**

<b>EQUIPOS DE ESCRITORIO TIPO: ALL IN ONE</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)</b>
Sistema Operativo	Microsoft Windows
Procesador	Intel Core i7-4770S (QuadCore HT, 8MB, 3.10GHz Turbo) – como mínimo.
Memoria	8 GB DDR3L 1600 MHz (1x8GB)
Pantalla	Mínimo 21,5", máximo 23" Full HD/LED (1600x900) de la misma marca
Disco Duro	1 TB
Tarjeta de Video	Integrada Intel HD 4600
Unidad Óptica	DVD+RW /SuperMulti DVD
Tarjeta de sonido	Integrada, Alta-vozes estéreo integrados.
Teclado	USB de la misma marca – NO inalámbrico
Mouse	USB de la misma marca – NO inalámbrico
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet LAN y Conexión Inalámbrica: Wi-Fi® (802.11n)
Garantía:	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.
<b>Cantidad: 165 (Mínima requerida)</b>	

**Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):**

**Tarjeta de sonido:** Integrada, con Alta-vozes estéreo integrados. El equipo debe contar con conectores de micrófono y audífono.

**Puertos:** El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 2 puertos USB 3.0 (incluyendo 1 puerto de carga rápida), micrófono, audífono, 2 puertos USB 2.0, RJ-45 Ethernet, HDMI o DisplayPort, conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.

**Seguridad:** Ofrecer algún mecanismo de seguridad física (Panel de acceso con traba y bloqueo de intrusión, cubierta de seguridad E/S con traba, tornillo de seguridad, ranura para traba de seguridad, traba con llave y cable).

**Memoria:** 8 GB de memoria RAM tipo DDR3L 1600 Mhz instalada, dejando disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM.

PLIEGO DE CONDICIONES  
 INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

**GRUPO 2: EQUIPOS PARA SALAS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS**

<b>COMPUTADORES DE ESCRITORIO</b>	
<b>TIPO: DESKTOP</b>	
<b>CHASIS: Small Form Factor</b>	
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)</b>
Sistema Operativo	Microsoft Windows
Procesador	Intel Core i7-4770 (QuadCore HT, 8MB Cache, 3.4GHz Turbo) como mínimo.
Memoria	8 GB DDR3L 1600 MHz (2x4GB) o (1x8GB) Debe dejar al menos la mitad de slots de memoria disponibles libres.
Pantalla	18.5" Full HD/LED (1600x900)
Disco Duro	1 TB
Tarjeta de Video	Integrada
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti
Teclado	USB/PS2 de la misma marca
Mouse	USB/PS2 de la misma marca
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.
<b>Cantidad: 86 (Mínima requerida)</b>	

**Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):**

**Puertos:** El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 4 Puertos USB (2 USB 3.0 y 2 USB 2.0), 1 RJ-45; 1 VGA; 1 entrada de micrófono, 1 salida de auricular (parte delantera), conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.

**Memoria:** 8 GB de memoria RAM tipo DDR3L 1600 Mhz instalada, dejando disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM.

**GRUPO 3: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO**

<b>COMPUTADORES DE ESCRITORIO</b>	
<b>TIPO: DESKTOP</b>	
<b>CHASIS: Small Form Factor</b>	
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)</b>
Sistema Operativo	Microsoft Windows
Procesador	Intel Core i5-4570 (QuadCore, 6MB Cache, 3.20GHz Turbo)
Memoria	8 GB DDR3L 1600 MHz (2x4GB, 1x8GB)
Disco Duro	750 GB (mínimo)
Tarjeta de Video	Integrada
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti DVD
Monitor	18.5" Full HD/LED (1600x900)
Teclado	PS2/USB
Mouse	PS2/USB
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.

PLIEGO DE CONDICIONES  
 INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

**Cantidad: 20 (Mínima requerida)**

**Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):**

**Puertos:** El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 2 puertos USB 3.0 (incluyendo 1 puerto de carga rápida), 2 puertos USB 2.0, micrófono, audífono, RJ-45 Ethernet, conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.

**Memoria:** 8 GB de memoria RAM tipo DDR3L 1600 Mhz instalada, dejando disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM.

**GRUPO 4: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO - EQUIPOS PORTÁTILES**

<b>COMPUTADORES PORTATILES</b>	
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)</b>
Sistema Operativo	Microsoft Windows
Procesador	Intel® Core™ i7- 4ta generación
Memoria	8GB DDR3L 1600 MHz
Pantalla	14"
Tarjeta de Video	Integrada
Disco Duro	750 GB (mínimo)
Conectividad	10/100/1000 Ethernet LAN y Conexión Inalámbrica: Wi-Fi® (802.11a/g/n)
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti DVD
Tecnologías inalámbricas	Bluetooth
Batería primaria	6 celdas
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.
<b>Cantidad: 10 (Mínima requerida)</b>	

**Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):**

**Procesador:** Como mínimo se acepta el procesador con referencia Intel Core i7 de 4ta generación con velocidad del reloj mínima de 2,2 Ghz, 6 MB Cache y 4 Cores.

**Memoria:** 8 GB de memoria RAM tipo DDR3L 1600 Mhz,

**Puertos:** El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 1 puertos USB 3.0 de carga rápida, 2 puertos USB 2.0, micrófono, audífono, RJ-45 Ethernet, conectores de alimentación, HDMI, VGA.

**GRUPO 5: MONITORES**

<b>PANTALLAS</b>	
<b>CARACTERISTICA</b>	<b>CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)</b>
Tamaño	23 pulgadas
Tecnología	LED
Resolución	Full HD (1920 x 1080)
Interfaces de conexión video	HDMI y VGA
Otras conexiones	N/A
Funcionalidad smartTV	N/A
Conexión Televisión Digital (Sintonizador)	No
Garantía	Un (1) año en sitio, directamente con el fabricante.
<b>Cantidad: 20 (Mínima requerida)</b>	

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

### **6.1.2. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS**

A continuación se relacionan las condiciones adicionales que deben cumplir todos los equipos ofrecidos a la Universidad:

1. Todos los tipos de equipos ofertados, deberán ser de la misma marca. No se permite la oferta de equipos Clones.
2. El 100% de la garantía deberá ser soportada por el fabricante durante todo el periodo de tiempo y no debe ser compartida entre el proponente y el fabricante.
3. El fabricante para la atención de garantías debe contar con un Help Desk 24 horas y línea 018000 para la atención de los requerimientos.
4. Cada uno de los equipos debe ser entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión, software de configuración y utilitarios de restauración del sistema, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.
5. El fabricante en su modelo de gestión de garantía, deberá tener relacionado mediante número de parte, cada uno de los dispositivos o periféricos que componen la totalidad del equipo. La Universidad podrá confirmar la vigencia de garantía sobre cada uno de los equipos y/o partes que lo conforman.
6. El proponente deberá entregar la relación de los números de parte, de todos los elementos que componen cada uno de los equipos ofertados y entregados.
7. Presentar los catálogos y fichas técnicas de los computadores y pantallas ofrecidas a la Facultad teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.3.3. Con base en estas fichas se realizará la comprobación de los elementos ofertados por el fabricante. En caso de que las características técnicas ofertadas no coincidan con las que aparecen en los catálogos el proponente deberá adjuntar una carta del fabricante de los equipos en la que se avale su oferta. De no presentarse este documento la oferta no será evaluada y será rechazada.

### **6.1.3. DEL SERVICIO DE SOPORTE POST VENTA PARA LA GESTIÓN DE GARANTÍAS**

Adicionalmente, el OFERENTE adjudicatario deberá suministrar los siguientes servicios a la Universidad y deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. El OFERENTE debe garantizar que es representante del fabricante en Colombia para distribuir los equipos requeridos y todos sus componentes y ofrecer una garantía de mínimo tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato.
2. Dentro del tiempo de garantía de los equipos, el proponente deberá ofrecer la reposición de los equipos o el cambio de las partes en caso de presentarse alguna falla, por partes nuevas o de superiores características, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la Universidad.
3. Durante el periodo de garantía, el OFERENTE adjudicatario debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 72 horas.
4. Durante el período de garantía, si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el OFERENTE adjudicatario en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo sin costo alguno para la Universidad Nacional de Colombia.
5. Si un equipo tiene más de 3 intervenciones de garantía durante el primer año, el oferente de forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo sin costo alguno para la Universidad Nacional de Colombia.

## 6.2. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica deberá contemplar todas y cada una de las partes descritas en el componente técnico de los Pliegos de Condiciones, con los correspondientes costos que sean necesarios para suministrar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA los elementos contratados de manera oportuna, incluyendo los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Es importante que el oferente identifique y describa cada uno de los valores de su oferta de la manera más detallada posible.

El IVA deberá consignarse en el ANEXO No 7 “OFERTA ECONÓMICA”

**NOTA: Todo costo que no esté incluido en la oferta económica para la adquisición de los equipos requeridos, serán asumidos por cuenta del contratista.**

## 6.3. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ser diligenciada en el Anexo No. 6 Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, con los correspondientes ítems y condiciones técnicas adicionales a la mínimas requeridas por la Universidad, incluyendo el número de parte correspondiente o la descripción técnica que aplique para cada uno de los ítems requeridos.

**NOTA: Todo elementos que no esté descrito en la oferta técnica para la adquisición de los equipos requeridos, se entenderá como no ofertado.**

**CAPITULO VII:  
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

**7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

**7.1.** Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.

**7.2.** Cuando el valor de la oferta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente invitación.

**7.3.** Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí o por interpuestas personas (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).

**7.4.** Cuando existan serios indicios de falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.

**7.5.** Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información, o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

**7.6.** Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos V y VI del presente pliego de condiciones.

**7.7.** Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las OFERTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.

**7.8.** Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes solicitados como aclaraciones por parte de la UNIVERSIDAD. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia, entre la información obtenida frente a la relacionada por el OFERENTE en los respectivos anexos o certificaciones.

**7.9.** Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte de la Universidad, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal o cuando la operación de la Universidad no permita su cumplimiento.

**7.10.** Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.

**7.11.** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en el lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.

**7.12.** Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior DIFERENTE al exigido.

**7.13.** Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

**7.14.** En el caso en que los datos reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP) no coincida con los Estado Financieros solicitados en el presente pliegos de condiciones.

**CAPITULO VIII  
 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

**8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y debe emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos mínimos establecidos el Pliego de Condiciones. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

Solamente las propuestas calificadas como ADMISIBLE jurídicas, financiera, técnica y económicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje de la oferta económica.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

No.	FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
<b>DE VERIFICACIÓN</b>		
1	Verificación de requisitos jurídicos	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
2	Verificación de requisitos financieros	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
3	Verificación de requisitos técnicos	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
4	Análisis de capacidad financiera	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
<b>DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>		
<b>POR CADA GRUPO DE EQUIPOS DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.1.1. SE ASIGNA EL TOTAL DE PUNTAJE ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:</b>		
5	Oferta Económica	600
	Por el Menor valor económico de la propuesta 600 puntos, a las demás propuestas puntaje proporcional por regla de tres directa.	
6	Especificaciones técnicas	400 puntos
	Por la oferta de equipos con condiciones superiores a las mínimas requeridas por la Universidad (en cuanto a especificación técnica y cantidad de equipos) 400 puntos, a las demás propuestas puntaje proporcional	

PLIEGO DE CONDICIONES  
 INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

		<b>por regla de tres directa.</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>1000 puntos (Por Grupo)</b>

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico legal que le permita corroborar los datos consignados por el OFERENTE en su oferta. Su resultado será: ADMISIBLE si cumple, o NO ADMISIBLE si No cumple.

Si la oferta es admitida, será estudiada por los evaluadores designados de la **UNIVERSIDAD** para tal efecto, aplicando los mismos criterios definidos en el presente Pliego de Condiciones dentro del marco del Principio de Selección Objetiva.

## **8.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

La UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permite que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como ADMISIBLE jurídicamente, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

### **8.2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)**

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 5.1. del presente Pliego de Condiciones.

El cumplimiento de los requisitos jurídicos es fundamental para que la propuesta sea evaluada financiera y técnicamente.

### **8.2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)**

#### **8.2.2.1. Documentos de verificación financiera (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)**

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 5.2. del presente pliego de condiciones.

#### **8.2.2.2. Análisis de Capacidad Financiera (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)**

Este factor analiza la capacidad del OFERENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en el Pliego de Condiciones. El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada técnicamente. 5.2.4.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta es **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE**.

El oferente deberá acreditar mediante el balance general con corte a 31 de Diciembre de **2013**, al igual que con el Registro Único de Proponentes **vigente y en firme**, la información financiera con **corte a 31 de diciembre de 2013**, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el balance general y en el RUP.

Se evaluarán los siguientes factores:

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>CUMPLE</b>
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ (sobre) Pasivo Corriente	$\geq 1.0$

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

Índice de Endeudamiento	Total Pasivo – Reservas Técnicas/ (sobre) Total Activo	≤ 60%
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mínimo 30% del valor total estimado de la propuesta
Índice de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / (sobre) Gastos de Intereses	≤ 1.0

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los cuatro indicadores.

### 8.2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 5.3 del presente Pliego de Condiciones.

## 8.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

### 8.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

**(600 PUNTOS)**

La UNIVERSIDAD realizará la asignación de puntajes sobre las ofertas que hayan resultado ADMISIBLES en la verificación de documentos jurídicos, técnicos, financieros y análisis de capacidad financiera del presente pliego.

Las ofertas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Para la asignación del puntaje, la UNIVERSIDAD asignará 600 puntos a la oferta que presente el menor valor total, y a las demás ofertas se les asignarán puntaje proporcional por regla de tres directa.

### 8.3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

**(400 PUNTOS)**

La UNIVERSIDAD realizará la asignación de puntajes sobre las ofertas que hayan resultado ADMISIBLES en la verificación de documentos jurídicos, técnicos, financieros y análisis de capacidad financiera del presente pliego.

Las ofertas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Para la asignación del puntaje, la UNIVERSIDAD asignará 400 puntos a la oferta que presente las mejores condiciones técnicas y a las demás ofertas se les asignarán puntaje proporcional por regla de tres directa.

La evaluación de las condiciones técnicas superiores a las mínimas requeridas por la Universidad, se evaluarán tomando en cuenta los siguientes criterios:

ASPECTOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Memoria: Si los equipos ofertados	A la oferta que presente la mayor capacidad de memoria en los equipos	150 puntos

PLIEGO DE CONDICIONES  
 INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

cuentan con capacidad de memoria superior a las 8GB se asignará puntaje para este criterio.	ofertados se le asignaran puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	
Disco duro: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad en el disco duro superior al mínimo requerido se asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor capacidad de almacenamiento en el disco duro para los equipos ofertados se le asignaran puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	100 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos para los grupos 2, 3, 4 se le asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor cantidad de equipos para los grupos 2, 3 y 4 se le asignaran puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	150 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>400 puntos</b>

#### 8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Universidad seleccionará al PROPONENTE aplicando los siguientes criterios en estricto orden:

- a) La oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica; en caso de persistir el empate,
- b) Se seleccionará la oferta presentada por una Mipyme nacional, si persiste el empate.
- c) Se preferirá a aquel proponente cuyo origen sea nacional; en caso de persistir el empate,
- d) En caso de persistir el empate, se aplicará sorteo, utilizando el sistema de balotas.

## CAPITULO IX GENERALIDADES DEL CONTRATO

### 9.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente Capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los OFERENTES sobre las cláusulas del contrato a suscribir con el oferente seleccionado en la presente Invitación Pública y, por lo tanto, las mismas no implican obligación alguna por parte de la UNIVERSIDAD a celebrarlo con alguien distinto al Oferente escogido.

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego y aquéllas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD.

El Pliego de Condiciones, junto con sus anexos y la oferta, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Pliego de Condiciones, contrato, oferta. En el evento que el oferente calificado en el primer lugar no procediere a legalizar el contrato, La Universidad Nacional de Colombia podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al oferente siguiente en el orden de elegibilidad siempre y cuando sea de conveniencia institucional.

### 9.2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación será la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA–SEDE BOGOTÁ”**

### 9.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato se contabilizará a partir de la fecha de su perfeccionamiento y legalización y comprenderá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario.

### 9.4. FORMA DE PAGO

**LA UNIVERSIDAD** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

El valor fiscal del contrato se pagará así:

a) Un Único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del Valor Total del contrato, una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción, firmada por las partes, la presentación de factura (con los requisitos establecidos por la Ley a nombre de la Universidad Nacional de Colombia) y se adjunte la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor y/o interventor del contrato y certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002

### 9.5. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá devolver, a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la **UNIVERSIDAD**, si el oferente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se podrá hacer

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**

efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime no cubiertos por la mencionada garantía.

Para efectos de la publicación, se dará cumplimiento al artículo 76 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad, en el cual se estipula que deberá surtirse en el sitio Web de contratación de la Universidad.

#### **9.6. NUMERO DE CUENTA BANCARIA**

El OFERENTE debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta para el manejo de los recursos del contrato, a través de la cual la UNIVERSIDAD efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta (activa), y que no sea conjunta.

#### **9.7. GARANTÍA ÚNICA**

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con el artículo 72 del Manual de Contratación de la Universidad, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento de todas las obligaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- Calidad de los materiales o equipos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el CONTRATISTA, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de vigencia del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un deducible máximo del 10% del valor del siniestro, mínimo 2 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- Correcto funcionamiento de los equipos: por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos.
- Amparo de provisión de repuestos y accesorios: por cuantía mínima equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia igual a tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la Universidad Nacional de Colombia prorrogar la garantía única a cargo del CONTRATISTA cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### **9.8. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.

### **9.9. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO**

La asignación se hará en forma parcial, esto es, se otorgará EL CONTRATO a uno o varios de los oferentes según cumpla con los requisitos mínimos y la asignación de puntaje para cada uno de los grupos ofertados.

Efectuada la asignación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y al oferente que resulte favorecido con la misma.

### **9.10. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**

Serán por cuenta del oferente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

### **9.11. CLÁUSULA DE MULTAS**

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio y para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la universidad multas equivalentes al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

Esta suma podrá ser descontada directamente de los valores que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude al CONTRATISTA, o tomada de la garantía constituida a favor de la UNIVERSIDAD; si esto no fuera posible, se cobrará ejecutivamente, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora o el incumplimiento se deban a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y aceptadas por la UNIVERSIDAD

### **9.12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la universidad el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios sin que lo anterior sea óbice para que la UNIVERSIDAD haga exigibles las multas a las que haya lugar y/o declare la caducidad del contrato.

Esta suma podrá ser descontada directamente de los valores que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude al CONTRATISTA, o tomada de la garantía constituida a favor de la UNIVERSIDAD, si esto no fuere posible, se cobrará ejecutivamente.

### **9.13. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

Al oferente favorecido con la asignación y a los demás participantes, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

### **9.14. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **9.14.1. CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el OFERENTE, desde cuando se encuentre preparando la oferta y durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

#### **9.14.2. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Universidad Nacional de Colombia, ejercerá la vigilancia y control de la entrega de los equipos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor y/o supervisor quien ejercerá las funciones propias que le confiere dicha calidad.

El (los) Interventor(es) y/o Supervisores del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán obligaciones o funciones del Interventor y/o supervisor todas las tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

#### **9.14.3. CESIÓN DEL CONTRATO**

El **CONTRATISTA** seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica nacional, sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta última reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

#### **9.14.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente Contrato, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, controversia o reclamación, los coordinadores de las partes se comprometen a resolver directa y voluntariamente las diferencias que puedan originarse, si no fuere posible llegar a un acuerdo, la diferencia se llevará a los representantes legales de cada una de las partes, quienes deberán resolver los conflictos que se susciten. PARÁGRAFO: En el caso de no llegar a un acuerdo directo por los coordinadores o los representantes legales de las entidades, se optará por mecanismos alternativos para la solución de controversias como la conciliación, transacción o amigable composición. No obstante, siempre debe preferirse el arreglo directo o a través de conciliación prejudicial.

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ

**CAPÍTULO X ANEXOS**

<b>Tabla de Anexos</b>	
<b>1</b>	Anexo 1: carta de presentación de la oferta
<b>2</b>	Hoja de vida
<b>2a</b>	Persona natural
<b>2b</b>	Persona jurídica
<b>3</b>	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato
<b>4</b>	Modelo de constitución de consorcio o unión temporal respectivamente
<b>5</b>	Certificación de aportes
<b>6</b>	Especificaciones Técnicas
<b>7</b>	Oferta económica

PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ**